



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,

26 MAR 2015

MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A “DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA”.

DECRETO N° 2644 / **VISTOS:**

La solicitud presentada por “DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA”, para realizar Colecta Publica;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

El reglamento N°183 de 26.09.2012 de la subrogación del Alcalde;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

AUTORIZASE a “DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA” para que lleven a efecto “ **Colecta Pública**”, en la Comuna de Osorno, el día **Lunes 20 de Abril de 2015**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

DEJASE CONSTANCIA que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV.YJUR.sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Archivo Colectas
- Archivo Secretaría

Id.: 501148.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,

26 MAR 2015

MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A “DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA”.

DECRETO N° 2644 / **VISTOS:**

La solicitud presentada por “DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA”, para realizar Colecta Publica;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

El reglamento N°183 de 26.09.2012 de la subrogación del Alcalde;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

AUTORIZASE a “DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA” para que lleven a efecto “ Colecta Pública”, en la Comuna de Osorno, el día **Lunes 20 de Abril de 2015**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

DEJASE CONSTANCIA que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



JAIMIE JUANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV.YJUR.sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Archivo Colectas
- Archivo Secretaría

Id.: 501148.



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

26 MAR 2015

Osorno,

MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A “DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA”.

DECRETO N° 2644 **VISTOS:**

La solicitud presentada por “DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA”, para realizar Colecta Publica;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

El reglamento N°183 de 26.09.2012 de la subrogación del Alcalde;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

AUTORIZASE a “DAMAS COLABORADORAS HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA” para que lleven a efecto “ **Colecta Pública**”, en la Comuna de Osorno, el día **Lunes 20 de Abril de 2015**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

DEJASE CONSTANCIA que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV.YJUR.sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Archivo Colectas
- Archivo Secretaría

Id.: 501148.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI)

CERTIFICADO N°02

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL, certifica como ministro de Fe, que consta en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 02 del CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI), en reunión sostenida el día 04 de MARZO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la denominación de calles y pasajes correspondiente al Loteo "PORTAL LAS QUEMAS", de propiedad de Inmobiliaria del Sur Ltda., ubicada en sector Las Quemadas.

DENOMINACIÓN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES PROPUESTOS:

CALLE NUEVA 4 : CAPITAN JORGE O´RYAN (Prolongación).

Se hace presente que el nombre propuesto corresponde a la prolongación de una calle existente que forma parte del loteo "PARQUE INGLES", colindante con el loteo "Portal Las Quemadas". La nueva calle proyectada empalma con la existente por lo que sugiere continuar con dicho nombre.

Lo anterior, según lo solicitado en el Ordinario N°1799 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 19 de Noviembre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Consejeros asistentes.

ACUERDO N°03.-

OSORNO, MARZO 06 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YJUR/agjl.

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL. ✓
- D.O.M.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. COSOCI N°02 DEL 04.03.2015.
- Archivo.

ID : 458463.-



Osorno, 11 marzo, 2015.

Señor
Jaime Bertín Valenzuela
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Osorno
Presente

*Partes
Pedido reglamento
reglamentario
M. 33.15*

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	11 MAR 2015
FOLIO	
INGRESADO	501148
REBAJADO	2694
FOTOCOPIADO	

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para solicitar su autorización, a fin de poder realizar nuestra tradicional colecta anual, el día lunes 20 de abril del presente año, a beneficio de nuestro Hogar de Ancianos Santa María.

Adjuntamos logotipo de la Institución que será usado el día de la colecta, listado de socias y personalidad jurídica vigente.

Esperanzadas de poder contar nuevamente con su valiosa colaboración en la materia solicitada, le agradecemos desde ya, y le hacemos llegar nuestros cordiales saludos.

*Partes
Quitar
19.3.15*

DAMAS COLABORADORAS DEL
HOGAR DE ANCIANOS SANTA MARIA

Carmen Vasquez de Munita
CARMEN VASQUEZ DE MUNITA
Presidenta

¥8633044.
Naniarela Bruno.



Diócesis de Osorno - Chile

C E R T I F I C A D O



RUDOLF BORNSCHEIN KALUSCHE, RUN 8.396.396-4, Pro-Vicario General de la Diócesis de Osorno certifica la vigencia jurídica de las Damas Colaboradoras del Hogar de Ancianos de Santa María (Decreto N° 32/92 del 22 de julio de 1992), porque no ha sido “suprimida por la autoridad competente” (canon 120, parr. 1 Código de Derecho Canónico).

Osorno, marzo 11 de 2015.



LISTADO DE SOCIAS

NOMBRE	RUT	DIRECCION
ERICA GARCÍA	2.417215-5	Casa Lata Km. 17
GABRIELA IROUMÉ	617.320-9	Amthauer 1152
ANA MARIA GONZALEZ	7.297.927-3	Fco. Del Campo 177
GLORIA SOTO	5.362.220-8	Fdo. Santa Ana
TERESA IROUMÉ	575.920-5	Amthauer 1152 Dpto. 24
CARMEN VÁSQUEZ	5.088.735-9	Cervantes 1731
CLAYDE CARRASCO	3.909.236-0	Baquedano 970
NORA VILLAVICENCIO	3.683.478-1	Gmo. Bühler 1655
LOTTE SCHMITZ	1.428.920-K	Cervantes 1801
CELINDA WILLER	390.888-0	Cancura
JUANITA VÁSQUEZ	4.737.385-9	Cervantes 1731
MARÍA EMILIA SCHOLZ	3.727.674-3	Baquedano 883
PABLA GUARDA	4.890.555-4	Fdo. Puyehue
ELFRA DIAZ	1.621.045-7	O'Higgins 1140
MARIANELA BRAVO	8.504.060-K	Volcán Corcovado 2651